

MEMORIA JUSTIFICATIVA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ANUALIDAD 2021 DE LA MEDIDA C14A0831M1 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS BOSQUES POR INCENDIOS, DESASTRES NATURALES Y CATÁSTROFES).

1.- ANTECEDENTES

El Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005, establece en sus artículos 21 y 24, las ayudas relativas a “Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes”.

Con fecha 11 de julio de 2018 se convocaron 14.532.938 euros, mediante Orden de 4 de julio de 2018, las ayudas para la prevención de incendios forestales, incardinadas en la operaciones 831, del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014 -2020, habiendo quedado autorizados los mismos mediante fiscalización de documento contable A, el 27 de junio de 2018. Una vez valoradas las solicitudes recibidas se observa que no alcanzan el montante convocado de ahí que se estime necesario realizar nueva convocatoria, con la cuantía que resta.

La inejecución de la operación 831 en la anualidad 2019, cuyo importe ascendió a 18.065.281,40€, no llegó a presupuestarse por lo que ese crédito no está habilitado para ejercicios posteriores, siendo necesario, en orden a disponer de los fondos previstos para subvenciones en materia de prevención de incendios forestales, asignar 2.802.808 euros de los inejecutados a la anualidad 2021, permitiendo dar cobertura a las actuaciones de la administración en forma de subvenciones, así como al cumplimiento de las prioridades de la política de desarrollo rural entendida esta como segundo pilar de la PAC (Política Agrícola Común). Recordándose que dicha operación contribuirá a la Prioridad 4, «restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura», y más específicamente al focus área 4A “restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”. También tiene una influencia secundaria sobre el focus área 4C “prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos” y sobre el focus área 5E “fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola” de la Prioridad 5 “fomentar la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y selvícola”, tal y como se contempla en el siguiente cuadro:

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ANGUIA ARJONA	14/05/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	19/05/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

MEDIDA	SUBMEDIDA	OPERACIÓN	FOCUS ÁREA	PRIORIDAD
8 "Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques".	8.3 "Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales, y catástrofes".	8.3.1 "Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales, y catástrofes".	4A "Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural así como el estado de los paisajes europeos". <i>De forma secundaria:</i> 4C "Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos". 5E "Fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola".	Prioridad 4. "Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura" Prioridad 5. "Fomentar la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y selvícola".

2.- PROPUESTA ECONÓMICA

Por todo lo comentado, se propone incrementar el crédito disponible en la anualidad 2021, para la operación C14A0831M1, en la operación, siendo la situación de partida:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2021	1300110000 G/44E/77100/00 2016000050	1.500.000

Quedando una vez que se incremente en 2.802.808 euros, como se muestra a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2021	1300110000 G/44E/77100/00 2016000050	1.500.000
2021	1300110000 G/44E/77100/00 2016000050	2.802.808
TOTAL IMPORTE:		4.302.808

Por todo lo anteriormente expuesto y, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 47 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone una Ampliación de Créditos de Fondos de la Unión Europea en la Anualidad Futura 2021, por un importe de 2.802.808 euros.

V.B. LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
DE SUBVENCIONES E INCENTIVOS:
FDO.: M.ª del Mar Anguita Arjona.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS.
Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ANGUITA ARJONA	14/05/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	19/05/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			